ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
CONTRATO No. Y FECHA:				249 del 29 de ENERO del 2026		
CONTRATISTA:				AURORA MILENA PARADA ORTEGA		
Nit o C.C. No.				CC 37748146 de BUCARAMANGA		
OBJETO:				"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE PROCESOS CULTURALES, SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, FOMENTOS DE LA CULTURA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER."		
VALOR INICIAL:				$15.950.000 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No				26-00173		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.				26-00379		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No				*N/A*		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.				N/A		
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
PLAZO PRÓRROGA:				N/A		
SUPERVISOR:				*EDGAR ALBERTO VARGAS HERNANDEZ* *Director Operativo de Cultura y Turismo*		
FECHA DE INICIACION:				*02 DE FEBRERO DE 2026*		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION:				16 DEJULIO DE 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A		
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:				*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*		

En Girón, a los veintitrés (23) días del mes de julio del 2026, se reunieron, **Edgar Alberto Vargas Hernández** en calidad de Supervisor, **Director Operativo de Cultura y Turismo,** y **Aurora Milena Parada Ortega**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **Aurora Milena Parada Ortega** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No**. 249** del 29 de enero del 2026

2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 249 del 29/01/2026, el día 02/02/2026

3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 16/julio/2026

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 02/07/2026 hasta el 16/07/2026

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 23/07/2026

6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.

7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	$15.950.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	0	
PRIMER PAGO		$2.900.000
SEGUNDO PAGO		$2.900.000
TERCER PAGO		$2.900.000
CUARTO PAGO		$2.900.000
QUINTO PAGO		$2.900.000
PAGO FINAL		$1.450.000
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		0
SUMAS IGUALES	**$15.950.000**	**$15.950.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales No.249

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

 No se exigieron garantías en el contrato referenciado

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de Edgar Alberto Vargas Hernández Director de Cultura y Turismo.

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No.249 del 29 de enero del 2026, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. 249 de enero de 2026

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 23/07/2026.

AURORA MILENA PARADA ORTEGA
CONTRATISTA

EDGAR ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ
SUPERVISOR